



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.



ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2014/MPS.

Sullana, 15 de Setiembre 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,

VISTO:

En asamblea ordinaria de concejo municipal N° 024 de fecha 15 de setiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa, siendo que el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, así lo reconoce;

Que, el numeral 3.4 del artículo 79° de la Ley N° 27972 establece que, es función exclusiva de las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, disponer la nomenclatura de avenidas, jirones calles, pasajes, parques, plazas y la numeración predial. Asimismo el numeral 3.1 del artículo 81° de la misma norma, señala que es función compartida de las municipalidades distritales, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, establecer la nomenclatura y señalización de vías de acuerdo con la regulación provincial, en coordinación con la municipalidad provincial;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 04-95-MTC, Reglamento de Nomenclatura Vial y áreas de recreación pública, establece que "Los nombres para la nomenclatura deberán ser escogidos de los siguientes grupos, en orden de importancia a) Personajes Ilustres de la Nación, de la región y de la localidad, próceres, héroes, maestros, estadistas, artistas, científicos, sabios, escritores, poetas, dando preferencia los nacidos en la región. b) Personajes extranjeros, con notable actuación en favor del país o de transcendencia mundial en el mundo de las artes, la filosofía, la historia, la ciencia, la cultura, la literatura, la tecnología y fechas importantes detalladas en el inciso c) de la misma norma;

Que, mediante Expediente N° 018413 de fecha 11 de julio del año en curso, el ciudadano Werner Wilhelm Herrera, propone el nombre de la avenida José de Lama por el de Avenida Sullana ya que don José de Lama Sedamano, llegó joven a la ciudad de Piura casándose con una dama de esa ciudad. Heredó la Hacienda La Capilla cuyos predios se extienden hasta La Punta donde fue fundada Sullana con el nombre de "Santísima Trinidad de la Punta" o "El Príncipe", pero no ha tenido tanta importancia en nuestra ciudad.

Que, la presidenta de la Comisión Municipal de Educación, Cultura, Recreación y Deportes de esta Municipalidad, propone que a fin de definir si la propuesta es o no factible, es conveniente se conforme una comisión de nomenclatura integrada por reconocidos personajes de la ciudad de Sullana como don Arturo Seminario Ojeda, don Pablo Cruz Arrunátegui, entre otros.

Que, el presente ha sido visto en asamblea ordinaria de concejo municipal N° 024 de fecha 15 de setiembre del año en curso, en la que el Pleno, con el voto unánime de sus integrantes,

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Aprobar el pedido de la Regidora Cinthia Analy Valdez Benites, en el sentido de conformar una comisión de historiadores y la Comisión Municipal de Educación, Cultura, Recreación, Deportes y Juventudes, a fin de que definan si procede o no el pedido del

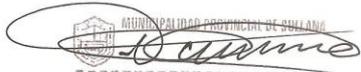


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.**

Viene de Acuerdo de Concejo N° 0104-2014/MPS.

Artículo Primero.- Aprobar el pedido de la Regidora Cinthia Analy Valdez Benites, en el sentido de conformar una comisión de historiadores integrada por don Miguel Arturo Seminario Ojeda, don Pablo Cruz Arrunátegui, don Manuel Rodríguez-Paiva Borrero y la Comisión Municipal de Educación, Cultura, Recreación, Deportes y Juventudes a fin de que definan si procede o no el pedido del ciudadano Werner Wilhelm Herrera, quien propone el cambio de nombre de la avenida José de Lama por Avenida Sullana, es o no factible.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
TEODORO HUMBERTO URIOL TASSARA
ALCALDE (e)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abg. Teresa A. Rodríguez Paiva Calle
SECRETARÍA GENERAL

cc.
GM. Historiadores, Comisión Municipal ECRDyj.
/mla